

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN FINANZAS Y CONTABILIDAD POR LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500327
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de créditos:	240
Modalidad:	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación se ajusta a la terminología estándar el Grado en Finanzas y Contabilidad (FiCo) es habitual en la oferta universitaria. Es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque de formación general y orientación al ejercicio profesional correspondiente al nivel MECES 2. La rama y ámbito de conocimiento a los que se adscribe la propuesta son apropiados puesto que el foco está en la gestión empresarial. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universitat Internacional Valenciana, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, que es el más afín a la temática abordada. El centro no tiene acreditación institucional.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es virtual, en línea con la oferta formativa de la universidad solicitante. La propuesta consta de 240 ECTS, con 60 créditos de formación básica, 150 créditos obligatorios, 24 créditos optativos, y 6 créditos de TFG. Se imparte en castellano. Se proponen 180 plazas de nuevo ingreso.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en la elevada demanda del perfil de egreso en los mercados laborales. La universidad explica que el importante crecimiento del sector financiero y su impacto sobre la economía contribuyen a crear una necesidad creciente de profesionales en este ámbito. Se aportan referentes en el ámbito nacional e internacional, incluidas titulaciones en la Comunidad Valenciana. La oferta de titulaciones similares es amplia, por lo que la originalidad y grado de innovación son escasas. No obstante, la demanda es amplia, justificada con la elevada demanda que muestran las estadísticas de titulaciones similares y próximas geográficamente. Se explica también cómo el programa se incardina en la estrategia y estructura del centro y universidad promotores. La modalidad virtual también se presenta como un aspecto relativamente novedoso. Los objetivos formativos con coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos y competencias para la gestión financiera y contable en entornos empresariales. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto al enfoque de formación general y la preparación para la práctica profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen adecuadamente y cuentan con un enfoque profesional. Las cualificaciones profesionales están orientadas a asumir diversas responsabilidades en la gestión financiera en entornos empresariales.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta de conocimientos/contenidos, habilidades/destrezas, competencias/capacidades se considera adecuada. En concreto, se definen 44 resultados de aprendizaje (18 de conocimientos, 6 de habilidades y 20 de competencias). Se consideran convenientemente alineadas. Los conocimientos conducen a habilidades para aplicarlos en el desarrollo de tareas y resolución de problemas. Estas habilidades conducen a capacidades para afrontar problemas concretos y situaciones de trabajo en entornos empresariales. Los resultados de aprendizaje están redactados de forma clara y se consideran pertinentes y coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto a la formación general y la orientación al ejercicio profesional.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No se establecen condiciones específicas de acceso más allá de los criterios de acceso generales establecidos en el marco normativo estatal. Se proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso. Se establece un baremo para ordenar las solicitudes de admisión basado en el expediente académico (70%), la experiencia profesional (20%) y formación complementaria (10%). Las propuestas para la acogida, seguimiento, orientación y apoyo a los estudiantes están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. Se contempla la posibilidad de reconocer un máximo del 15% (36 ECTS) por experiencia o títulos propios. Se establece una tabla de correspondencias en el caso de experiencia profesional. Se establecen procedimientos ajustados al marco normativo de la universidad. El planteamiento se considera adecuado.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se establecen módulos en base exclusivamente a la tipología de los créditos formativos: formación básica (60 ECTS), formación obligatoria (150 ECTS), formación optativa (24 ECTS) y TFG (6 ECTS). Se proponen prácticas externas, pero dentro de la optatividad y con un máximo de 12 ECTS. Las prácticas son presenciales. Los módulos se estructuran en materias en función de los ámbitos y temáticas de conocimiento, que a su vez se desglosan en asignaturas. Se proponen 19 asignaturas optativas más 2 asignaturas de prácticas externas, todas de 6 ECTS, para los 24 ECTS de optatividad. El plan de estudios se considera pertinente. La carga académica se distribuye homogéneamente entre los ocho semestres propuestos. La optatividad se programa en el cuarto curso y el TFG en el octavo semestre. La secuencia temporal se considera adecuada. Los procedimientos de coordinación horizontal y vertical se consideran apropiados y avalados por la experiencia de la universidad solicitante.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante con titulaciones similares. Las actividades formativas propuestas son consistentes con la naturaleza virtual de la propuesta. No se contempla presencialidad, salvo en las prácticas externas. No obstante, se plantean actividades sincrónicas. Es cuestionable trabajar con grupos tan numerosos (90 alumnos) para algunas de las actividades formativas, especialmente las de contenido más práctico. No obstante se justifica en base a la experiencia de la universidad solicitante con programas similares. La evaluación combina evaluación continua y examen final con una ponderación entre el 40 y 60% para ambas metodologías. TFG y las prácticas externas establecen procedimientos específicos de evaluación. Se proponen mecanismos para control de identidad y plagio (sección 6). Este es un aspecto especialmente delicado en entornos virtuales.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están

implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone una plantilla de 34 profesores, con una proporción de doctores del 50%, si bien poco más de la mitad están acreditados. La proporción de profesores con dedicación a tiempo completo es cercana al 60%. Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente, investigadora y profesional se consideran razonables. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. Dada la modalidad virtual, los recursos tecnológicos y el campus virtual son aspectos especialmente relevantes. La propuesta se considera pertinente. Los mecanismos de control de identidad y plagio, basado en una combinación de seguimiento personal y mecánico, se consideran adecuados, aunque deberán ser objeto de seguimiento y evaluación permanente. Habrá que evaluar de forma regular la eficacia de dichos mecanismos ante el uso masivo de herramientas de IA generativa por parte del alumnado.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La gestión de prácticas externas corresponde al Departamento de Prácticas de la universidad solicitante. Se establecen mecanismos para ofertar prácticas en la zona de residencia de los estudiantes. Se aporta una relación de centros de prácticas ya concertados que evidencia capacidad para abordar adecuadamente este aspecto del programa formativo, especialmente en las zonas geográficas de mayor presencia e influencia. En fase de alegaciones, la Universidad aclara que las prácticas se realizarán de forma presencial.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación a partir del curso 2025-2026, en el que se pondrán en funcionamiento los dos primeros

cursos. Los otros dos cursos se implantarán secuencialmente en los años sucesivos.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 16 de septiembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP